



## INSTRUCTIVO

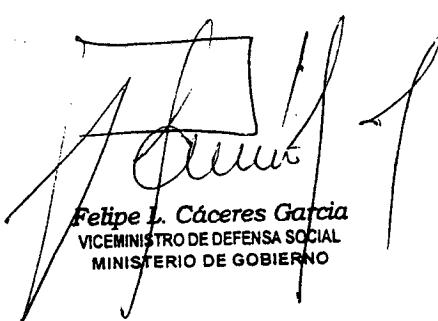
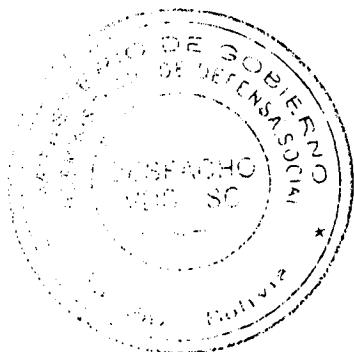
### **VDS- SC UNID.PERS.No. 001/11**

SE INSTRUYE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, QUE A PARTIR DE LA FECHA QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE CELULARES PARA LA ATENCION DE TRAMITES DE LOS ADMINISTRADOS O PARA ABSOLVER CONSULTAS SOBRE RECLAMOS, DENUNCIAS O SEGUIMIENTO DE TRAMITES.

TODA ATENCION A LOS ADMINISTRADOS DEBE SER DE FORMA PERSONAL SIGUIENDO EL CONDUCTO DE TRAMITES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE OPERACIONES Y EL MANUAL DE USUARIO, EN CASO DE TRATARSE DE DENUNCIAS LAS MISMAS DEBEN EFECTUARSE DE FORMA DIRECTA ANTE EL DIRECTOR GENERAL Y/O LOS JEFES DISTRITALES.

EL INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUCTIVO SERA CONSIDERADO COMO FALTA GRAVE Y DARÁ A LUGAR A LA INMEDITA APERTURA DEL PROCESO CORRESPONDIENTE.

La Paz, 18 de abril de 2011



Felipe L. Cáceres García  
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL  
MINISTERIO DE GOBIERNO